



DERECHO PROCESAL GENERAL

EL REPARTO COMO MECANISMO DE ASIGNACIÓN EQUITATIVA DE PROCESOS



EL REPARTO COMO MECANISMO DE ASIGNACIÓN EQUITATIVA DE PROCESOS



El reparto judicial es un procedimiento técnico y administrativo mediante el cual se asignan, de manera equitativa y aleatoria, los procesos que ingresan a los juzgados o tribunales entre los jueces competentes de un mismo nivel y especialidad. Esta herramienta no solo cumple una función organizativa dentro de la administración de justicia, sino que también

constituye una garantía fundamental para la transparencia, la eficiencia, la legalidad y, especialmente, para la imparcialidad judicial. En ese sentido, el reparto actúa como un mecanismo de control que evita la concentración de casos en determinados despachos, la manipulación en la asignación de procesos o cualquier otra práctica que pueda poner en riesgo el principio del juez natural (Ron Cadena, 2017).

En el sistema judicial colombiano, conforme lo dispone el Código General del Proceso Ley 1564 del 2012, así como los reglamentos internos de la Rama Judicial, el reparto es un acto previo a la admisión de la demanda y tiene como propósito distribuir los procesos entre los diferentes jueces o magistrados disponibles, conforme a criterios de igualdad en la carga laboral y turnos establecidos. Para ello, los despachos judiciales utilizan actualmente sistemas tecnológicos centralizados, especialmente plataformas digitales como el Sistema de Gestión Judicial SINOE, que permite realizar esta distribución de forma automatizada, disminuyendo así el margen de error humano y garantizando la trazabilidad de cada reparto.

Uno de los principios rectores del reparto es la aleatoriedad. Esto significa que la selección del juez competente no depende de la voluntad de las partes ni del funcionario que recibe la demanda, sino que se realiza conforme a un procedimiento objetivo y aleatorio que no favorece a ninguna de las partes involucradas. Gracias a esta característica, se previene la asignación dirigida o la posibilidad de que una parte busque un juzgado específico que considere más favorable para sus intereses, conducta que atentaría contra la equidad procesal (Ron Cadena, 2017).

Otro principio fundamental del reparto es la equidad en la distribución de la carga judicial. El sistema procura que todos los jueces del mismo nivel tengan un número similar de procesos asignados, lo cual no solo contribuye a la eficiencia del sistema judicial, sino que también garantiza tiempos razonables para la tramitación de los casos y, por tanto, mayor celeridad en la resolución de los conflictos. Por ejemplo, si en una ciudad hay tres jueces civiles municipales y se presentan seis demandas de la misma naturaleza, el sistema de reparto asignará dos procesos a cada juez, siempre y cuando no haya otras variables que alteren el turno o la disponibilidad.

En materia penal, el reparto también cumple una función perentoria para evitar que los procesos sensibles o de alto impacto social se concentren injustificadamente en determinados juzgados. Cuando esto ocurre de manera reiterada o sin una justificación técnica adecuada, se puede hablar de un reparto viciado, lo cual puede generar nulidades procesales por violación al debido proceso y al derecho al juez natural, consagrados en el Artículo 29 de la Constitución Política (Escobar Alzate, 2014).





Es importante precisar que el reparto también se aplica en instancias superiores, como en los tribunales y cortes. Por ejemplo, cuando una sala de decisión está conformada por varios magistrados, los casos que ingresan se asignan, mediante reparto, para garantizar que todos participen de manera equitativa en la labor jurisdiccional. Incluso en estos casos, si el reparto no se realiza conforme a los procedimientos establecidos, se pueden interponer recursos o incidentes por irregularidades en la asignación.

Cabe mencionar que, si durante el proceso se detecta que hubo una irregularidad sustancial en el reparto, como la intervención indebida de una autoridad para direccionar el proceso a un juez en particular, esto puede generar la nulidad de lo actuado desde la admisión de la demanda. Esta nulidad puede ser alegada por las partes o incluso declarada de oficio por el juez si observa que se vulneraron las garantías procesales fundamentales (Ron Cadena, 2017).

En conclusión, el reparto judicial es una figura clave dentro del sistema procesal colombiano porque asegura que la asignación de procesos entre los jueces sea imparcial, equitativa y libre de manipulación. Representa una garantía adicional de independencia judicial, transparencia y eficiencia administrativa, y su adecuada implementación es fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial. Todo estudiante de Derecho y futuro operador jurídico debe comprender que detrás del acto técnico del reparto, se encuentran protegidos derechos fundamentales como la igualdad de las partes, el acceso a un juez natural y el debido proceso.